

Bogotá, D.C.,

Secretario

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

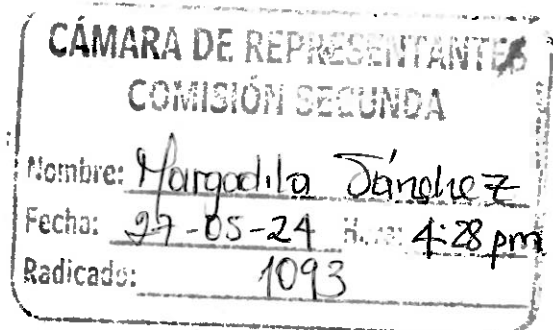
Cámara de Representantes

[comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 36

**Id:** 337565



Respetado Secretario,

En atención a la Proposición No. 36, aprobada en Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes en sesión del 30 de abril, mediante la cual se cita a debate de control político para el martes 28 de mayo de 2024 para tratar el tema de *la crisis por la caída de helicópteros en Colombia*, me permito, de conformidad con las competencias del Ministerio del Interior y de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, dar respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

**1. ¿Qué acciones han tomado el Ministerio del Interior ante los recientes accidentes de aeronaves militares?**

Una vez analizado el cuestionamiento en conjunto con las direcciones técnicas de este Ministerio y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1152 de 2022<sup>1</sup>, se precisa que esta Cartera no tiene competencia sobre temas relacionados con la supervisión y la coordinación de las operaciones de mantenimiento y seguridad de la flota de helicópteros militares o sobre los recientes accidentes de aeronaves militares. Por lo tanto, este Ministerio no es competente para tomar acciones respecto a los recientes accidentes de aeronaves militares, pues dicha competencia corresponde al Ministerio de Defensa Nacional.

**2. ¿Qué políticas se han implementado en materia de seguridad para promover el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los militares y policías en el territorio nacional?**

<sup>1</sup> Decreto 1152 de 2022 - Por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones.



Según la información suministrada por Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, el Ministerio del Interior, desde la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, está realizando la supervisión a la ejecución de 16 proyectos por \$137.264 millones, suscritos en el 2023 y ejecutados en el 2024 por esta Cartera y agrupados en 9 convenios, con el fin mejorar la capacidad operativa y de atención de la Fuerza Pública y Militar de Colombia, a través de los siguientes proyectos:

- Inversión en seguridad por tipo de Fuerza**

FUERZA MILITAR / FUERZA PUBLICA	# PROYECTOS	TOTAL CONVENIO FONSECON	ESTADO
<b>ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>3</b>	<b>\$ 20.068.069.146,00</b>	
BOTES	2	\$ 18.324.180.000,00	EN EJECUCION
CARPAS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN Y TROPAS EN CAMPO	1	\$ 1.743.889.146,00	EN EJECUCION
<b>FUERZA AEREA COLOMBIANA</b>	<b>1</b>	<b>\$ 6.267.730.000,00</b>	
SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE AERONAVE NO TRIPULADA	1	\$ 6.267.730.000,00	EN EJECUCION
<b>GAULA MILITAR</b>	<b>3</b>	<b>\$ 11.899.144.872,70</b>	
CAMIONES NPR	1	\$ 3.909.458.536,70	17 CAMIONES ENTREGADOS
CAMIONETAS 4X4	1	\$ 7.713.110.336,00	EN EJECUCION
MOTOCICLETAS	1	\$ 276.576.000,00	EN EJECUCION
<b>POLICIA NACIONAL</b>	<b>9</b>	<b>\$ 99.029.973.983,00</b>	
BIOMETRIA DACTILAR	1	\$ 9.499.950.000,00	EN EJECUCION
CAMARAS DE SEGURIDAD	4	\$ 11.953.064.909,00	EN EJECUCION
CAMARAS TACTICAS UNDMO	1	\$ 4.549.444.026,00	EN EJECUCION
ESTACIONES DE POLICIA	1	\$ 9.991.831.748,00	EN EJECUCION
MOTOCICLETAS	1	\$ 28.990.000.000,00	EN EJECUCION
SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA	1	\$ 34.045.683.300,00	EN EJECUCION
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>\$ 137.264.918.001,70</b>	

- Inversión en seguridad por Región:**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE PROYECTO	# PROYECTOS	TOTAL CONVENIO FONSECON	ESTADO
AMAZONAS	LETICIA	CÁMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 6.590.659.099,00	EN EJECUCION
BOYACA	PAIPA	CÁMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 2.026.677.897,00	EN EJECUCION
	SOGAMOSO	ESTACIONES DE POLICIA	1	\$ 9.991.831.748,00	EN EJECUCION
NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	CÁMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 1.698.730.913,00	EN EJECUCION
SUCRE	COVENAS	CAMARAS DE SEGURIDAD	1	\$ 1.636.997.000,00	EN EJECUCION



NACIONAL	LAS UNIDADES SE ENTREGARÁN EN DIFERENTES REGIONES DEL PAIS, O ESTARAN EN SERVICIOS DE UNIDADES MILITARES QUE PATRULLAN VARIAS REGIONES	BIOMETRÍA DACTILAR	1	\$ 9.499.950.000,00	EN EJECUCION
		BOTES	2	\$ 18.324.180.000,00	EN EJECUCION
		CAMARAS TACTICAS UNDMO	1	\$ 4.549.444.026,00	EN EJECUCION
		CAMIONES NPR	1	\$ 3.909.458.536,70	ENTREGADOS
		CAMIONETAS 4X4	1	\$ 7.713.110.336,00	EN EJECUCION
		MOTOCICLETAS	2	\$ 29.266.576.000,00	EN EJECUCION
		SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DE AERONAVE NO TRIPULADA	1	\$ 6.267.730.000,00	EN EJECUCION
		SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA	1	\$ 34.045.683.300,00	EN EJECUCION
		CARPAS PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL EN MISIÓN Y TROPAS EN CAMPO	1	\$ 1.743.889.146,00	EN EJECUCION
<b>Total general</b>			<b>16</b>	<b>\$ 137.264.918.001,70</b>	

De manera adicional a estos proyectos, se encuentran en trámite de contratación por 44.195 millones los siguientes 3 proyectos de radios de comunicación:

TIPO DE FUERZA	VALOR TOTAL CONVENIO FONSECON	TIPO	ESTADO ACTUAL
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 9.075.173.050	RADIOS	EN PROCESO DE CONTRATACION
COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES - CCOES	\$ 10.497.683.192	RADIOS	EN PROCESO DE CONTRATACION
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 24.622.233.320	RADIOS	EN TRAMITE PRECONTRACTUAL



Es así como a través del Fondo de Seguridad y Convivencia FONSECON, el Ministerio del Interior apoya a la Fuerza Pública y Militar con obras como Estaciones de Policía, vehículos, motocicletas, botes, los sistemas integrados de emergencia y seguridad.

**3. *¿Qué políticas se han implementado, dirigido y promovido tendientes a prevenir factores que atenten contra el orden público interno?***

Según la información suministrada por la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, el Ministerio del Interior, por medio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT-, en lo transcurrido del año 2024, ha adelantado la gestión de coordinación, articulación y seguimiento a 13 Alertas Tempranas con el propósito de generar una respuesta rápida en materia preventiva, contribuyendo con la mitigación de los escenarios de riesgo identificados en los documentos de advertencia que ha emitido la Defensoría del Pueblo durante este período.

De esta modo, se ha garantizado la activación de las distintas rutas institucionales de seguridad, prevención, protección y atención integral a las víctimas, así como el impulso en los avances de investigación judicial para identificar, judicializar y capturar a los distintos actores armados generadores de violencia, riesgos y amenazas, mediante una acción interinstitucional e interagencial de las entidades del Estado colombiano, tanto del orden nacional, como el departamental y municipal; lo anterior, acompañado de recomendaciones en las respectivas Alertas Tempranas.

De manera complementaria, como criterio orientador, en las sesiones de seguimiento que se han coordinado para respuesta a las Alertas Tempranas se ha contado con la presencia de liderazgos desde la Sociedad Civil, principalmente representantes de Organizaciones de Juntas de Acción Comunal, representantes de Mesas de Víctimas, así como delegados de organizaciones de defensa de los Derechos Humanos.

Asimismo, se ha contado con la presencia de la Comunidad Internacional, principalmente de entidades como la Misión de Verificación de la ONU -MV-ONU, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA -MAPP -OEA, y representantes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Igualmente, como acciones institucionales implementadas, se han realizado 15 sesiones de Nivel Directivo y 95 Talleres Regionales de Seguimiento en modalidad virtual, realizando seguimiento a los territorios que tienen mayor número de Alertas Tempranas, primordialmente a los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Providencia, Sucre, Santander y Norte de Santander, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima y Bogotá D.C., Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés y Guainía.

Sumado a lo anterior, desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT se ha impulsado la Estrategia Diferencial para Firmantes de Paz, con la relación de 7 sesiones técnicas, priorizando 5 departamentos: Valle del Cauca, Huila, Tolima, Caquetá y Putumayo. En estas sesiones se generó incidencia en los Planes de Desarrollo Territorial para la inclusión de las Alertas Tempranas como insumo para la definición de estrategias de intervención





en materia de seguridad, prevención, protección integral, tanto individual y colectiva, a la población en proceso de reincorporación - PPR.

De igual manera, se ha impulsado la Estrategia de Gestión del Riesgo en Prevención Temprana – Ruta de protección - Seguimiento a la Alerta Temprana 019 de 2023, activando la metodología de respuesta rápida por hechos sobrevinientes de posibles afectaciones a los DDHH e infracciones al DIH que requieren la coordinación de la Nación y el Territorio a fin de garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de distintos sectores sociales en riesgo. Es así como se ha generado incidencia en el reforzamiento de las estrategias de seguridad, valoración del análisis del riesgo en materia de protección y la gestión de resultados en las investigaciones judiciales.

De la misma forma, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, a través de la asistencia técnica en “Gestión Integral de la Seguridad Territorial”, busca la transferencia de conocimientos en las herramientas de gestión territorial en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC, el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSET y el Fondo Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana -FONSECON.

Con ello se tiene que la Gestión de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana es una tarea que involucra en sentido amplio y suficiente la articulación y sincronía entre diferentes instancias, el uso de los diferentes instrumentos de planeación, la identificación y ejecución de los recursos que permitan financiar y atender las problemáticas identificadas en los territorios. En este sentido, las instancias de coordinación, instrumentos de planeación y recursos, promueven la interrelación efectiva entre las entidades, así como el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

Finalmente, cabe mencionar que para el año 2024 se han realizado 589 asistencias en PISCC asistencias en FONSET, atendiendo a 25 departamentos (Santander, Cauca, Nariño, Casanare, Vichada, Quindío, Cundinamarca, Guaviare, Risaralda, Bolívar, Chocó, Putumayo, Boyacá, Norte de Santander, Córdoba, Huila, Antioquia, Arauca, La Guajira, Valle del Cauca, Vaupés, Meta, Magdalena, Tolima, Atlántico) en 281 entidades territoriales y entidades del nivel nacional (Policía Nacional, Ejército Nacional, Migración Colombia, Fiscalía, INPEC, Unidad Nacional de Protección), lo que da cuenta del compromiso de este Ministerio con el apoyo a la labor de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana de los colombianos.

#### **4. ¿Cuál es el papel del Ministerio del Interior en la supervisión y la coordinación de las operaciones de mantenimiento y seguridad de helicópteros militares?**

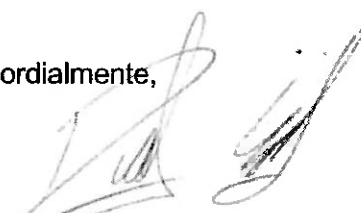
Como se mencionó en el punto 1, esta Cartera no tiene competencia sobre temas relacionados con la supervisión y la coordinación de las operaciones de mantenimiento y seguridad de la flota de helicópteros militares o sobre los recientes accidentes de aeronaves militares.



No obstante lo anterior, cabe resaltar que, una vez delimitada la competencia del Ministerio del Interior en materia de seguridad y convivencia ciudadana, esta Cartera procedió a dar traslado por competencia al Ministerio de Defensa Nacional, a través de oficio con Radicado No. 2024-2-003201-022990, con el fin de resolver los interrogantes a los temas que no son de competencia de este Ministerio. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Respetado Secretario, en los anteriores términos, este Ministerio, en aras de garantizar una respuesta eficaz y de fondo, da por resueltos los interrogantes planteados y se suscribe atento a cualquier requerimiento que en función de la labor congresional solicite a esta cartera.

Cordialmente,

  
**DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ**  
Viceministro General  
Ministerio del Interior

**Proyectó:** Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno  
**Consolidó:** Manuel Felipe Díaz Chicuasique – Contratista DAL  
**Aprobó:** Kevin Fernando Henao Martínez - Director de Asuntos Legislativos

**Anexo:** Traslado por competencia Ministerio de Defensa





Al contestar cite Radicado 2024-2-003201-022990 Id: 338454  
Folios: 2 Fecha: 2024-05-24 14:24:02  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Destinatario: IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Bogotá D.C., mayo de 2024

Señor Ministro  
**IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ**  
Ministerio de Defensa Nacional  
usuarios@mindefensa.gov.co ; despachomin@mindefensa.gov.co  
Ciudad

**Asunto:** Traslado por Competencia Proposición No. 36  
**Id:**337565

Respetado Señor Ministro Velásquez,

En atención a la proposición No. 36, aprobada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes en sesión del 30 de abril de 2024, suscrita por los Honorables Representantes Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luis Miguel López Aristizabal y John Jairo Berrío López, por la cual se cita a Debate de Control Político el día martes 28 de mayo de 2024, para tratar el tema de *accidentes de helicópteros militares*, me permito informarle que una vez analizada la petición en conjunto con las direcciones técnicas de este Ministerio, se concluyó que las preguntas formuladas exceden las competencias e información del Ministerio del Interior.

A continuación, se relaciona el cuestionario con las preguntas formuladas a este Ministerio:

1. *¿Qué acciones ha tomado el Ministerio de Interior ante los recientes accidentes de aeronaves militares?*
2. *¿Qué políticas se han implementado en materia de seguridad para promover el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los militares y policías en el territorio nacional?*
3. *¿Qué políticas se han implementado, dirigido y promovido tendientes a prevenir factores que atenten contra el orden público interno?*
4. *¿Cuál es el papel del Ministerio de Interior en la supervisión y la coordinación de las operaciones de mantenimiento y seguridad de la flota de helicópteros militares?*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente me permito trasladar para lo de su competencia, las preguntas señaladas.

Finalmente, solicito respetuosamente remitir copia a esta Dirección de la respuesta que su Cartera a su digno cargo, emita directamente a la Secretaría de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional.





Al contestar cite Radicado 2024-2-003201-022990 Id: 338454  
Folios: 2 Fecha: 2024-05-24 14:24:02  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Destinatario: IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Cordialmente,



**KEVIN FERNANDO HENA O MARTÍNEZ**  
**Director Técnico**

Dirección de Asuntos Legislativos  
Despacho del Viceministro General del Interior

**Proyectó:** Manuel Felipe Díaz Chicuasique – Contratista DAL

**Anexos:**

- Proposición No 36 - Comisión Segunda de la Cámara de Representantes
- Notificación proposición No 36 - Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

